

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### GESTIO D'INFRASTRUCTURES SOCIEDAD ANONIMA

(GISA)

*Anuncio por el que se hace pública la licitación de un contrato*

1. Objeto: La ejecución del contrato que se especifica en el anexo y que pertenece al expediente que se relaciona.

2. Documentos de interés para los licitadores: El pliego de bases del concurso así como el proyecto de las obras, quedarán expuestos durante el plazo de presentación de las proposiciones, entre las nueve y las catorce horas, de los días laborables en las oficinas de GISA, calle Josep Tarradellas, 20-30, primera planta, 08029 Barcelona.

3. Forma de pago y condiciones mínimas de carácter técnico y económico: En los términos que se especifica en los pliegos de cláusulas administrativas particulares

4. Presentación de proposiciones:

Lugar de presentación: GISA, calle Josep Tarradellas, números 20-30, de Barcelona. Telefax (93) 4195417, teléfono (93) 4307500.

Plazo de presentación: Hasta las trece horas del día 26 de abril de 1993.

También se admitirán las proposiciones presentadas en Correos de acuerdo con lo que prevé el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

5. Apertura de proposiciones:

Lugar: GISA, calle Josep Tarradellas, 20-30, primera planta, 08029 Barcelona.

Hora y día: A las diez horas del día 27 de abril de 1993.

La apertura de las proposiciones la llevará a cabo la Mesa de Contratación de GISA.

6. Plazo durante el que los licitadores están obligados a mantener su oferta: Cuatro meses, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

7. Fecha de envío al «Diario Oficial de la Comunidad Europea»: 22 de marzo de 1993.

Barcelona, 22 de marzo de 1993.—El Director general, Xabier Borrás Gabarró.—13.477.

#### Anexo

Tipo de contrato: Obra. Clave: XB-029 C2. Título: Nueva carretera. Apantallamiento acústico en el término municipal de Castelldefels. Autopista A-16 de Barcelona a Castelldefels, puntos kilométricos 1.700 al 13.150. Tramo: Castelldefels. Procedimiento y forma de adjudicación: Concurso. Plazo: Seis meses. Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría d. Presupuesto: 95.006.930 pesetas, IVA del 15 por 100 incluido.

### NOTARIA DE DON FRANCISCO LUCAS FERNANDEZ

Don Francisco Lucas Fernández, Notario de Madrid, con despacho en la calle de Miguel Angel, número 13, piso segundo.

Hago saber: Que ante mí se tramita subasta voluntaria instada por el Liquidador de la Sociedad «Inversalud, Sociedad Anónima» (En liquidación), relativa a treinta apartamentos del edificio «Apartotel», sito en Galapagar (Madrid), con entrada por la calle Camino Real, número 2.

La subasta se celebrará el día 14 de abril de 1993, a las dieciséis treinta horas, en las oficinas de mí Notaria, donde están a disposición de los interesados las bases de la subasta.

Queda sin efecto la subasta anunciada por el Liquidador de la Sociedad en los diarios «Expansión» y «Marca», ambos del día 13 del presente.

Madrid, 22 de marzo de 1993.—13.436.

### CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA

(Entidad absorbente)

### CAJA DE AHORROS DE JEREZ

(Entidad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Asambleas generales de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y de la Caja de Ahorros de Jerez, celebradas el día 13 de marzo de 1993, debidamente convocadas, con la asistencia y quórum necesario exigido por la Ley, han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos que se exponen resumidamente:

Primero.—Aprobar la fusión de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla con la Caja de Ahorros de Jerez, con disolución sin liquidación y transmisión en bloque del patrimonio de Caja de Ahorros de Jerez a Caja San Fernando, adquiriendo esta última, en consecuencia, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de Caja de Ahorros de Jerez, quedando vigentes sin modificación, gravamen, ni perjuicio alguno, los derechos y garantías de terceros, con efecto desde el 15 de marzo de 1993, es decir, desde el día hábil siguiente a la fecha de aprobación de la fusión por ambas Asambleas generales.

Los datos de las Entidades participantes en la fusión son los siguientes:

La Entidad absorbente es Caja de Ahorros San Fernando, entidad domiciliada en Sevilla, plaza de San Francisco, número 1, fundada por la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla el 19 de abril de 1930, inscrita en el Registro Especial de

Cajas Generales de Ahorro Popular con el número de codificación 2071, con fecha 2 de diciembre de 1930, y en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla, al tomo 1.539, folio 1, hoja SE-6747, inscripción primera, con fecha 6 de julio de 1992, y código de identificación fiscal G-41000167.

La Entidad absorbida es Caja de Ahorros de Jerez, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), en la avenida Alcalde Alvaro Domecq, números 5 a 9, fundada por el Conde de Villareces en 1834, inscrita en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular con el número de codificación 2034, y en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz, al tomo 709, folio 35, hoja CA-3359, inscripción primera, con fecha 26 de agosto de 1992, código de identificación fiscal G-11600962.

Segundo.—Aprobar el Balance de fusión de ambas Entidades participantes en la fusión, cerrado al día 31 de diciembre de 1992.

Tercero.—Modificar los artículos 1.º, 8.º, 10, 27, 28 y 33 de los Estatutos de Caja San Fernando, incluyendo en los mismos una disposición transitoria, así como el artículo 15 del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de esta última Entidad.

Consecuentemente con lo anterior, la Entidad pasará a denominarse Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, pudiendo usar también en su documentación y publicidad, sin perjuicio de su propia denominación, las expresiones abreviadas de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez y Caja San Fernando.

Cuarto.—Aprobar el Convenio y pactos de fusión en los términos acordados por ambos Consejos de Administración, con fecha de 18 de febrero de 1993.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para solicitar y tramitar todo lo necesario a efectos de aprobación de la fusión, Estatutos y Reglamento, por parte de la Junta de Andalucía, y a efectos de su inscripción en el Registro de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la inscripción en el Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular del Banco de España; subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados, o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos, y de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de fondo, o de forma, impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias a los Registros Administrativos, Registro Mercantil, Registros de la Propiedad; otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes para la ejecución de los anteriores acuerdos hasta obtener las correspondientes inscripciones en los Registros Públicos y demás procedentes.

Sevilla, 15 de marzo de 1993.—El Presidente de Caja San Fernando, Juan Manuel López Benjumea.—El Presidente de Caja de Ahorros de Jerez, Miguel Domínguez Conejo.—12.818.

y 3.ª 24-3-1993